REPUBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA ORALIDAD NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .201 LEY 1437 DE 2011

| Nro .de Estado | | | | Fecha Estado:10 DE NOV | IEMBRE D | E 2020 | Página: 1 |
|-------------------------|---|--|---|--|----------------------|--------------|----------------------------------|
| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Regsitro | ıaderndFOLIO | Magistrado |
| 05001233300020170189400 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | INDUSTRIA COLOMBIANA I ALUMINIOS S.A.S. | DE SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRO | Auto fija fecha de audiencia de prueb APLZA AUDIENCIA DLE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y FIJA NUEVA FECHA PARA EL 6 DE JULIO DE 2021 A LA 1:30 PM | | 2 764-7 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020170189400 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | INDUSTRIA COLOMBIANA I ALUMINIOS S.A.S. | DE EFIGAS GAS NATURAL S.A. ESP Y OTRO | Auto fija fecha de audiencia de prueb APLZA AUDIENCIA DLE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y FIJA NUEVA FECHA PARA EL 6 DE JULIO DE 2021 A LA 1:30 PM | 09/11/2020 | 2 764-7 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | ANA MARIA ESPITIA MEDIN | IA LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | 09/11/2020 | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | RAFAEL ARRIYO LEAL | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | 09/11/2020 | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | GLORIA INES BARRIOS URI | BE LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | LUISA FERNANDA VALENC CARDONA | IA LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | ESPERANZA AGUDELO CASTRO | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | 09/11/2020 | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro .de Estado Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Página: 2

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuadernd Regsitro | Magistrado |
|-------------------------|---|--------------------------------------|---|--|----------------------------------|--------------------------|
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | MARIA SOLEDAD POSADA ARBOLEDA | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento <i>c</i> 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS-PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | RAMON EDUARDO ROMAN BENITEZ | N LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | CRISTIAN DE JESUS CHAVARRIA MUÑOZ | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | NICOLAS ORIOL ACEVEDO ALVAREZ | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | MARIA CARMENZA JARAMILLO MORENO | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | SONIA PATRICIA MEJIA | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | MARLY AMPARO GARCIA DUQUE | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | ISABEL CRISTINA TORRES MARIN | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |

Nro .de Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Página: 3

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|---|------------------------------------|---|--|-------------------------|--------------------------|
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | ISABEL ALVAREZ FERNANDEZ | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | ALVARO ALBERTO AGUDEI USUGA | O LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | LUIS FERNANDO CARDONA ARANGO | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | JUAN DAVID FRANCO BEDOYA | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | HERNAN ALONSO ARANGO CASTRO | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | OSCAR ANGARITA RAMIRE. | Z LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO |) | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |

| Nro .de Estado | Fecha Estado:10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 4 |
|----------------|--------------------------------------|---------|---|
|----------------|--------------------------------------|---------|---|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuader Regsitro | nd ^{FOLIO} Magistrado |
|-------------------------|---|---|--|--|--------------------------------|---------------------------------------|
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | GUSTAVO MORA CARDONA | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento <i>c</i> 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS-PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | GUSTAVO ADOLFO BEDOY PALACIO | A LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180015100 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | GUSTAVO ALBERTO MORA CARDONA Y OTROS | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto que decide sobre impedimento c 06/11/2020 ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. CARLOS MAURICIO GARCÍA CASAS -PROCURADOR 114 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO | | CONJUEZ- SO -TRIBUNAL |
| 05001233300020180181500 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | DORIS DEL SOCORRO GOM IDARRAGA | EZ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS | Auto que repone REPONE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020 | 09/11/2020 1 | 165-1 BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑO |
| 05001233300020180181500 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | DORIS DEL SOCORRO GOM IDARRAGA | EZ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA | Auto que repone REPONE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020 | 09/11/2020 1 | 165-1 BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑO |
| 05001233300020190324000 | ELECTORALE S | SEBASTIAN TOBON LOPEZ | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | Auto concede Recurso de Apelacion PARA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO LA APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. POR SECRETARÍA, REMÍTASE INMEDIATAMENTE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO. | 1 2 3 3 5 5 | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001233300020200039800 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARLON MESA RODRIGUE | Z MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL Y OTROS- | Auto que declara falta de competencia DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN | 09/11/2020 | 114-1 BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑO |

Nro .de Estado Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Página: 5

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOI | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|--|-----------------------|--------------------------------------|
| 05001233300020200039800 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARLON MESA RODRIGU | JEZ ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y OTROS | Auto que declara falta de competencia DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN | R 09/11/2020 11- | 4-1 BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200039800 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARLON MESA RODRIGU | JEZ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS | Auto que declara falta de competencia DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN | R 09/11/2020 114 | 4-1 BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200039800 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARLON MESA RODRIGU | JEZ COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA Y OTROS | Auto que declara falta de competencia DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN | 8 09/11/2020 114 | 4-1 BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200054000 | REVISION ACUERDOS | GOBERNADOR DE ANTIOQUIA | ACUERDO 013 DE 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO | Auto que resuelve SE ORDENA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACION, NOTIFICAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO EL AUTO ADMISORIO. SURTIDA LA ANTERIOR ACTUACION, SE ORDENA A LA SECRETARIA DE LA CORPORACION FIJAR NUEVAMENTE EN LISTA EN PROCESO POR EL TERMINO DE 10 DIAS | A R | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001233300020200297600 | REVISION ACUERDOS | GOBERNADOR DE ANTIOQUIA | ACUERDO 010 DE 2020 CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA | Auto decretando pruebas SE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO Y EN CONSECUENCIA, SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS: DOCUMENTAL: EN SU VALOR LEGAL SE APRECIARAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE PASARA EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. | S E A E E | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001233300020200314900 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | JOSE MIGUEL POSADA PALACIOS | LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200334500 | REVISION ACUERDOS | GOBERNADOR DE ANTIOQUIA | ACUERDO 006 DE 2020UNICIPAL DE CONCEPCION | Auto decretando pruebas SE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO Y EN CONSECUENCIA, SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS: DOCUMENTAL: EN SU VALOR LEGAL SE APRECIARAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE PASARA EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. | 5 E A E | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001233300020200350500 | REVISION ACUERDOS | GOBERNADOR DE ANTIOQUIA | ACUERDO 003 DE 2020M CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION | Auto decretando pruebas | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 6 |
|----------------|---------------------------------------|---------|---|
|----------------|---------------------------------------|---------|---|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|---|-------------------------------|---|--|-------------------------|----------------------------------|
| 05001233300020200351000 | REVISION ACUERDOS | GOBERNADOR DE ANTIOQUIA | ACUERDO 007 DE 2020 CONCEJO MUNICIPAL DE ZARAGOZA | Auto decretando pruebas | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200351700 | REVISION ACUERDOS | GOBERNADOR DE ANTIOQUIA | ACUERDO 017 DE 2020 CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL | Auto decretando pruebas SE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO Y EN CONSECUENCIA, SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS: DOCUMENTAL: EN SU VALOR LEGAL SE APRECIARÁN LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE PASARA EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. | 5 2 3 3 | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001233300020200364500 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | LUIS ALFONSO GARCES MORENO | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto inadmitiendo la demanda | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200369900 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | BAVARIA & CIA S.C.A. | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Auto que declara falta de competencia DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200375400 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | ALEXANDER FLOREZ VELASQUEZ | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL | Auto que declara falta de competencia DECLARA FALTA DE COMPTENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200375600 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | CINDY KATHERINE ARRIET. | A E.S.E. HOSPITASAN ANTONIO DE TARAZA Y OTRO | Auto inadmitiendo la demanda | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200375600 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | CINDY KATHERINE ARRIET. | A ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA FAMY-SALUD Y OTRO | Auto inadmitiendo la demanda | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001233300020200382800 | ACCIÓN DE TUTELA | INVERSIONES PORCICOLAS S.A.S. | MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS | Auto que resuelve conflicto de compe | 09/11/2020 | JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ |

| Nro .de Estado Fecha Estado:10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Pás | gina: | 7 |
|---|-------|---|
|---|-------|---|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------------|---|---|--|--|-------------------------------|
| 05001233300020200382800 | ACCIÓN DE TUTELA | INVERSIONES PORCICOLAS S.A.S. | ALCALDE DE GUARNE Y OTROS | Auto que resuelve conflicto de compe | 09/11/2020 | JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ |
| 05001233300020200382800 | ACCIÓN DE TUTELA | INVERSIONES PORCICOLAS S.A.S. | INSPECTORA PRIMERA MUNICIPAL DE POLICIA DE GUARNE Y OTROS | Auto que resuelve conflicto de compe | 09/11/2020 | JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ |
| 05001333300120160049601 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARIA CONCEPCION AGUIRRE ORREGO | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SU ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD COM EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LO ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREC ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AM MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SI NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARA INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN PABLO ALVAREZ VARON PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC | S N S O O O O O O O O O O O O O O O O O | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333300120160049601 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARIA CONCEPCION AGUIRRE ORREGO Y OTRO | INSTITUTO NACIONAL S PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SU ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LO ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AM MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SI NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARA INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN PABLO ALVAREZ VARON PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC | S N S O O O C L N Á A A A | ADRIANA BERNAL VELEZ |

Nro .de Estado Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Página: 8

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLI | O Magistrado |
|-------------------------|---|-------------------------------------|--|---|------------------------|----------------------------------|
| 05001333300120180038101 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | MARIA NINFA GLADYS POSADA GARCIA | MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- Y OTRO | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREC ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333300120180038101 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | MARIA NINFA GLADYS POSADA GARCIA | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREC ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333300220180062601 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | MARIA OMAIRA CASTAÑO GONZALEZ | MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- Y OTRO | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREC ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333300520190021301 | ACCIÓN DE TUTELA | GERISELDA LONDOÑO GOMEZ | UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | Auto que resuelve consulta CONFIRMA SANCION | 09/11/2020 | GONZALO JAVIER ZAMBRANO |
| 05001333300820170004501 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | GABRIEL ORLANDO DIAZ DESTOU SEE | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- | Auto admitiendo Recurso de Apelacio ADMITE APELACION DE LA SENTENCIA | 09/11/2020 1 187 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 9 |
|----------------|---------------------------------------|---------|---|
| | | | |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|---|------------------------------------|--|--|-------------------------|-------------------------|
| 05001333300920140149002 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | VICTOR RUBEN GIRALDO ZULUAGA | DIAN | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333300920180006001 | ACCIÓN DE NULIDAD | MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA | GASEOSAS POSADA TOBON | Auto que resuelve apelación de auto AUTO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE REVOCA LA DECISION PROFERIDA POR LA JUEZ NOVENA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2019 EN LA QUE DECLARO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INDEBIDA ESCOGENCIA DEL MEDIO DE CONTROL Y CADUCIDAD. EN SU LUGAR SE ORDENA CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE REMITIRA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333301120160082801 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LUIS EDUARDO CASTAÑO HENAO | MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Página: | 10 | 0 |
|---|----|---|
|---|----|---|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO Regsitro | Magistrado |
|-------------------------|---|---|--|--|----------------------------------|-------------------------|
| 05001333301120160082801 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LUIS EDUARDO CASTAÑO HENAO Y OTROS | MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333301220180007701 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALE DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP | | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333301220180007701 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALE DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP | | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 11 |
|----------------|---------------------------------------|---------|----|
| | | | |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|---|---|---|---|-------------------------|-------------------------|
| 05001333301720170061901 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | JHON JAIRO DE JESUS BETANCUR VANEGAS | INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES - | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO GONZALO ANDRES URREGO RUIZ PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN -INDER | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302020160018801 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | CLAUDIA ANDREA QUIÑON BEDOYA | EZ MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- Y OTRO | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302220170008703 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CONSTANTINO NARANJO DUQUE | METRO DE MEDELLIN LTDA | Auto Traslado 10 días SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 12 |
|----------------|---------------------------------------|---------|----|
|----------------|---------------------------------------|---------|----|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO Regsitro | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|----------------------------------|-------------------------|
| 05001333302220170008703 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CONSTANTINO NARANJO DUQUE | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302220170008703 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CONSTANTINO NARANJO DUQUE Y OTROS | METRO DE MEDELLIN LTDA | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORREA TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302220170008703 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CONSTANTINO NARANJO DUQUE Y OTROS | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado:10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 13 |
|----------------|--------------------------------------|---------|----|
|----------------|--------------------------------------|---------|----|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|---|---|--|--|-------------------------|-------------------------|
| 05001333302220170046601 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | EPS Y MEDICINA PREPAG SURAMERICANA S. A. Y/O | GADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO PARA REPRESENTAR A COLPENSIONES. SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA BLANCA LIBIA JIMENEZ MESA PARA REPRESENTAR A COLPENSIONES, EN LOS TERMINOS DE LA SUSTITUCION DE PODER REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302220180050401 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MAURICIO ANTONIO CASTAÑO GOMEZ | MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO ABEL DE JESUS OJEDA VILLADIEGO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| : 1 | 14 |
|-----|----|
| | 1 |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|--|----------------------------|-------------------------|
| 05001333302220180050401 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MAURICIO ANTONIO CASTAÑO GOMEZ | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA ESTRELLA | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO ABEL DE JESUS OJEDA VILLADIEGO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302320150128601 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LENIS PAOLA TAPIAS RENTERIA | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EPM | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302320150128601 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LENIS PAOLA TAPIAS RENTERIA | MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 15 |
|----------------|---------------------------------------|---------|----|
|----------------|---------------------------------------|---------|----|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|---|--|---|---|---|-------------------------|
| 05001333302320150128601 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LENIS PAOLA TAPIAS RENTERIA Y OTROS | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EPM | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREC ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AI MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARA INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | 5 N S S S S S S S S S S S S S S S S S S | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302320150128601 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LENIS PAOLA TAPIAS RENTERIA Y OTROS | MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREC ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AI MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARA INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | 5 N S S S S S S S S S S S S S S S S S S | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302420160071601 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | YORMAN ALBERTO ARISTIZABAL RIOS | E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN -LUZ CASTRO DE GUTIERREZ- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREC ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AI MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARA INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER QUE HACE EL ABOGADO JAVIER DARIO GALLEGO ORTEGA APODERADO DE LA ESE HOSPITAI GENERAL DE MEDELLIN. SE PONE EL CONOCIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LA ACEPTACION DE LA RENUNCIA PARA QUI CONSTITUYA APODERADO QUE CONTINUE CON SU REPRESENTACION EN EL PRESENTE PROCESO | 5 N S S S S S S S S S S S S S S S S S S | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 16 |
|------------------|---------------------------------------|---------|----|
| 1 110 ide Estado | | | - |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO Regsitro | Magistrado |
|-------------------------|---|-----------------------------|--|--|----------------------------------|-------------------------|
| 05001333302520140046002 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | NELSON ROSONZEU CARDENAS | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302520180005701 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CHRISTIAN BENITEZ PARRA | A LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302520180005701 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CHRISTIAN BENITEZ PARRA | A LA NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado Fecha Estado:10 I | E NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 17 |
|----------------------------------|---------------------|---------|----|
|----------------------------------|---------------------|---------|----|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|---|---|--|--|-------------------------|----------------------------------|
| 05001333302520180005701 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CHRISTIAN BENITEZ PARR OTROS | A Y LA NACION -RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302520180005701 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | CHRISTIAN BENITEZ PARR. OTROS | A Y LA NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302620200021601 | ACCIÓN DE TUTELA | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS - PROTECCION S.A | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | Auto decreta practica pruebas de ofici | 09/11/2020 | BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ |
| 05001333302720180035001 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | ANA CRISTINA YEPES GONZALEZ | MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- Y OTRO | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado | Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | Página: | 18 |
|----------------|---------------------------------------|---------|----|
|----------------|---------------------------------------|---------|----|

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuadernd FOLIO Regsitro | Magistrado |
|-------------------------|---|--------------------------------------|--|--|--|------------------------------|
| 05001333302820170059501 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | JUAN JAVIER GALLEGO VARELAS | MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL- | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |
| 05001333302920190047802 | ACCIÓN DE TUTELA | JUAN GONZALO GOMEZ ARBELAEZ | FIDUAGRARIA S.A | Auto que resuelve consulta 09/11/2020: Revoca Sancion/ Requiere al demandante/ Otorga termino a la accionada. | 09/11/2020 | JAIRO JIMENEZ ARISTIZABAL |
| 05837333300120170099301 | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO | WILMAR DE JESUS PEMBERTY CARVAJAL | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | Auto Traslado 10 dias SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, LOS ALEGATOS DEBERÁN RADICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. VENCIDO ESTE TÉRMINO, SE CORRERÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL EXPEDIENTE Y SE PASARÁ INMEDIATAMENTE A DESPACHO PARA PROFERIR LA RESPECTIVA SENTENCIA. | | ADRIANA BERNAL VELEZ |

| Nro .de Estado: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 | | | | | | Página: | 19 |
|---|---------------------|------------|-----------|--------------------------|-------------------------|----------|-----|
| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Cuaderno FOLIO | Magistra | ado |

ANGY PLATA ÁLVAREZ

SECRETARIA GENERAL